



Resolución de Gerencia Municipal n.º 190-2022-MPCH/GM

Chepén, 21 OCT. 2022

VISTO:

El Informe n.º 732-2022-GDH-MPCH de fecha 22 de setiembre del 2022, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Humano, solicita Aprobar el Plan de Trabajo de la Intervención con Comedores Populares "PESCADO EN MI COMEDOR" en la Provincia de Chepén; del Programa Nacional "A COMER PESCADO", mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, por Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado", en el ámbito del Sector Producción, con una vigencia de cinco años, con el objeto de contribuir al fomento de mercados para el desarrollo de la actividad pesquera de consumo humano directo; así también, con el objetivo general de fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimo y continental del país y con la finalidad de contribuir al incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo articulando la demanda con la oferta de productos para el consumo humano directo;

Que, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021 aprobado por Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI, contiene las estrategias y líneas de acción que guiarán la intervención del Estado con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población peruana hacia el año 2021, estando comprendidas como actividades estratégicas promover, incentivar y fomentar el consumo de productos hidrobiológicos a través del Programa "A Comer Pescado" mediante la implementación de campañas de promoción en canales modernos y tradicionales y talleres de educación alimentaria y nutricional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE se modifica el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, a través del cual se modifica el Artículo 12.- Vigencia del Programa, "El Programa Nacional "A Comer Pescado" se mantiene vigente hasta el 31 de diciembre del año 2022.";

Que, mediante Oficio n.º 00000731-2022-PNACP/CE de fecha 09 de setiembre de 2022, el Sr. Félix Fabián Puente de la Vega Chumbe Coordinador Ejecutivo del Ministerio de Producción, presenta el Plan de Trabajo de la Intervención con comedores populares "Pescado en Mi Comedor", dirigido a las socias de los comedores populares representantes del gobierno local y otros grupos de manipuladores de alimentos focalizados por el PNACP, buscando fortalecer las capacidades en temas relacionados a la promoción y el consumo de productos hidrobiológicos en la población participantes de comités de los comedores populares y gobiernos locales y promover la implementación de las buenas prácticas de manipulación de dichos productos en los comedores, solicitando la aprobación del mencionado plan y designar a un profesional para las coordinaciones correspondientes;

Que, con Informe n.º 154-2022-SGPA-MPCH/KACHP de fecha 22 de setiembre de 2022, la Sub Gerente de Programas Alimentarias, indica que revisado el Plan se ha rescatado el valioso potencial del consumo de productos hidrobiológicos, como el pescado y la pota, por su rico valor nutricional como son las proteínas, la omega y el hierro, siendo beneficioso capacitar a las socias de los comedores populares en la manipulación de dichos productos, de la misma manera también pueden incluir en su lista de preparación de alimentos de cada menú; y así se estaría contrarrestando la anemia y la desnutrición en las personas más vulnerables de nuestra ciudad, y alrededores que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, por ende solita la Aprobación del Plan de Trabajo de la Intervención con Comedores Populares "Pescado en mi Comedor" en la provincia de Chepén; del Programa nacional "A COMER PESCADO", mediante acto resolutivo;





Que, con Informe n.º 732-2022-GDH-MPCH de fecha 22 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Humano, alcanza el Informe n.º 154-2022-SGPA-MPCH/KACHP de fecha 22 de setiembre de 2022, de la Sub Gerente de Programas Alimentarias con el objeto de proyectar la resolución correspondiente ya que es necesario aprobar lo solicitado;

Que, el objetivo General del Plan de Trabajo de la Intervención con Comedores Populares "PESCADO EN MI COMEDOR" en la Provincia de Chepén, es el Promover el adecuado consumo de productos hidrobiológicos en la población usuaria de comedores populares y ollas comunes de las regiones intervenidas por el PNACP;

Que mediante Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH, de fecha 19 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía en su literal q) del Artículo Primero delego en la Gerencia Municipal la capacidad de emitir Resoluciones Aprobando los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan de Trabajo de la Intervención con Comedores Populares "PESCADO EN MI COMEDOR" en la provincia de Chepén; del Programa Nacional "A COMER PESCADO", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Programas Alimentarias el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a su competencia.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN  
Abog Luis Vladimir Lingán Cubas  
GERENTE MUNICIPAL